I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000022 /2012

Cerrillos, 06 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/8081/2011; el Memorándum N°1000/916/2011 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum N°401/1493/2011 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°407/878/2011 del Departamento de Servicios Generales; de la solicitud de Pedido N°008755; de los Certificados de Factibilidad Presupuestaria N°2459 y N°2693, ambos de la Dirección de Administración y finanzas; el Acta de Comisión Económica de Compra N°61/2011; la Resolución de Adjudicación N°400-CD/107/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopias de la Providencia Alcaldicia N°100/7789/2011; del Memorándum N°600/1370/2011 de la Secplan; de la Providencia N°100/7755/2011; de la Providencia N°103/315/2011 del Administrador Municipal; del Ordinario N°400/923/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; de la Providencia N°103/309/2011; del Memorándum N°600/1283/2011 de la Secplan; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acta de Comisión Económica N°61 de fecha 21 de noviembre de 2011

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"Contratación de dos meses de Servicio de Guardia para Recintos Municipales"** de fecha 21 de diciembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Carlos Petit Candia,** cédula de identidad N° 07.577.775-2, para realizar el servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ítem 1: Casa del Dirigente, COSAM, Parque Lo Errázuriz, Gimnasio Municipal, Colegio "Ejército Libertador", Vivero, Liceo B-69, Estadio Municipal, Biblioteca, Piscina.
- Ítem 2: Sala Cuna "El Mirador", Sala Cuna "Raúl Silva Henríquez", Sala cuna "Salomón Sack".
- Ítem 3: Sala Cuna "Río Magdalena", Sala Cuna "Ángel Fantuzzi"

2. Don **Carlos Petit Candia,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, cotización y oferta económica.

3. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se compromete a pagar el monto total de $55.615.514.- (cincuenta y cinco millones seiscientos quince mil quinientos catorce pesos) I.V.A. incluido, que se cancelará dentro de los 10 primeros días del mes siguiente del cumplimiento del servicio contratado, previa emisión de la factura, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000022 /2012

4. El plazo del contrato será de dos meses, a contar del día 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2011. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

5. El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante Boleta Bancaria de garantía o Vale Vista extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del total del contrato, cuya vigencia será de 30 días que el plazo de vencimiento del servicio.

5.1 Acéptase el documento garante, Vale Vista N°0178212 del Banco Santander, por la suma de $2.780.776.-(dos millones setecientos ochenta mil setecientos setenta y seis pesos) de fecha 11 de noviembre de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

6. El Inspector Técnico del contrato será doña Pilar Sanhueza Montero, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el contrato, que en la oportunidad se aprueba.

7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que don **CARLOS PETIT CANDIA**, actúa como persona natural con giro comercial.

8. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente contrato deberá imputarse a la cuenta 22.08.002, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

DECRETO EXENTO N°202/ 0000022 /2012

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Secplan
- Salas Cuna (5)
- Contratista **Carlos Petit Candia**
- Departamento de Servicios Generales
- I.T.S Pilar Sanhueza Montero
- Cosam
- Parque Lo Errázuriz
- Gimnasio Municipal
- Escuela Ejército Libertador de Cerrillos
- Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
- Biblioteca Javiera Carrera Verdugo
- Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"CONTRATACIÓN DE DOS MESES DE SERVICIO DE GUARDIA PARA RECINTOS MUNICIPALES"

En Cerrillos, a 21 de Diciembre de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y don **CARLOS PETIT CANDIA,** cédula de identidad N°7.577.775-2, con domicilio en Aníbal Hunneus N°0685, comuna de La Pintana, teléfono 5312866, se ha convenido el siguiente Contratación Directa:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado en Memorándum N°401/1493/2011 del Departamento de Abastecimiento, de fecha 16 de Diciembre de 2011; Solicitud de Pedido N°008755; Acta de Comisión Económica N°61/2011; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°2459-2693; Resolución N°400-CD/107 y Memorándum N°600/1370/2011, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene a contratar a don **CARLOS PETIT CANDIA** para realizar el **"SERVICIO DE GUARDIA PARA RECINTOS MUNICIPALES"** de acuerdo al siguiente detalle:

- *Ítem 1:* Casa del Dirigente, COSAM, Parque Lo Errázuriz, Gimnasio Municipal, Colegio "Ejército Libertador", Vivero, Liceo B-69, Estadio Municipal, Biblioteca, Piscina.
- *Ítem 2:* Sala Cuna "El Mirador", Sala Cuna "Raúl Silva Henríquez", Sala Cuna "Salomón Sack".
- *Ítem 3:* Sala Cuna "Río Magdalena", Sala Cuna "Ángel Fantuzzi".

SEGUNDO: Por el presente acto, don **CARLOS PETIT CANDIA** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en los documentos ya individualizados.

TERCERO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar el monto total de $55.615.514.- (cincuenta y cino millones seiscientos qince mil quinientos catorce pesos) I.V.A. incluido, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados, previa emisión de la factura, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

CUARTO: El plazo del contrato será de dos meses, a contar día 01 de Noviembre de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

QUINTO: El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del contrato, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo de vencimiento del mismo.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente contrato será doña Pilar Sanhueza Montero, Jefa del Departamento de Servicio Generales de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que don **CARLOS PETIT CANDIA** actúa como persona natural con giro comercial.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **CARLOS PETIT CANDIA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CARLOS PETIT CANDIA
C.I. 7.577.773-2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.